

Bogotá, 30-11-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350834851**

Fecha: 30-11-2022

Señor

Heriberto Rodríguez Ortiz

Heriber182@gmail.com-

calle 25c # 11- 15 este barrio panorama

refrigeriogolosito@gmail.co

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Respuesta al radicado no 20225341733722 del 15-11-2022

Respetado señor Rodríguez:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos manifiesta lo siguiente: "(...) *Denuncia - empresas de telecomunicaciones (...)*". (sic).

En atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)

Ahora bien, aclarado lo anterior, y teniendo en cuenta que se evidencia haber puesto en conocimiento de su petición a las autoridades competentes, omitimos trasladar el presente escrito, en virtud de los principios de economía y eficacia que rigen la función pública, con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El
Ciudadano



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
D:\Trabajo\Desktop\rtta radicado 20225341733722 Heriberto Rodríguez.docx